

UN MANUSCRITO INÉDITO
DE ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL
SOBRE EL PENSAMIENTO DE BENTHAM¹

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía

La obra científica de don Alamiro de Avila (1918-1990) fue muy vasta². Pero dentro de su producción literaria hay un aspecto novedoso que se presenta en los últimos años de su vida, cual fue el estudio de la figura de Jeremy Bentham y su influencia en Chile³. Tan tardío interés por el jurista británico se refleja no sólo en los pocos escritos que alcanzó a publicar, el primero de los cuales corresponde a uno de 1979⁴, sino que también se aprecia en la adquisición de libros para su bien nutrida biblioteca⁵, y en sus lecturas⁶.

¿Qué hecho motivó a don Alamiro a modificar su línea de investigación en este punto? ¿Por qué pasó del derecho indiano, que era indudablemente su fuerte,

¹ Véase la edición del manuscrito, por el autor de esta nota, en el presente volumen, pp. 443-445.

² Véase Apéndice I.

³ Véase Apéndice II.

⁴ Los estudios que realizó al respecto son: *The Influence of Bentham in the Teaching of Penal Law in Chile*, conferencia pronunciada en la "First Bentham Studies Conference", realizada en el University College, Londres, entre el 9 y 10 de julio de 1979, de la cual se tiró, la que podríamos llamar una primera edición, fotocopiada, de 20 páginas, en la misma fecha. Con posterioridad se imprimió en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 5 (Valparaíso, 1980), pp. 257-265, reimprimiéndose más tarde en *The Bentham News letter* 5 (London, 1981), pp. 22-28. El segundo trabajo sobre Bentham es el que trata respecto a *Las ideas de Bentham sobre las pruebas que fueron enseñadas por Andrés Bello en Chile*, aparecido en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 9 (Santiago, 1983), pp. 67-69.

⁵ Véase Apéndice III.

⁶ Véase Apéndice IV.

a estudiar a Bentham? ¿Simple curiosidad de su mente inquieta, nada más? La respuesta me parece más sencilla: Andrés Bello.

Alamiro de Avila Martel, además de ser un destacado historiador, bibliógrafo y numismático de peso⁷, fue un estudioso de Bello, un bellista. Los aportes que hizo al respecto son variados: descubrió la primera edición chilena de un trabajo del maestro⁸, escribió una sucinta biografía suya -muy buena y acabada-, que logró dos ediciones en castellano y una más en inglés en corto tiempo⁹, y se preocupó especialmente de establecer las ideas jurídicas de Bello¹⁰, ya que «para el historiador del derecho es indispensable y de gran interés cuando estudia la obra de un jurista, conocer los lineamientos básicos de su formación, el andamiaje teórico de su pensamiento, es decir, su filosofía jurídica: los principios en los cuales cree y que, además de reflejarse en su obra, le sirven de sostén y guía»¹¹.

Fue a través de este último tema, que Alamiro de Avila escudriñó a fondo, que se topó con el *Curso de Legislación Universal* que el ilustre caraqueño dictó por única vez en 1830 -esto es, recién llegado a Chile-, y que serviría de base para varios más que dictarían otros profesores después de él. Este curso estaba empa-

⁷ Respecto a esta última aseveración, baste saber que a él se debe una colaboración en la *Encyclopaedia Britannica*, con un artículo: «Numismatics: VIII. Coins of Latin America», que aparece en la *Encyclopaedia* desde 1965. El hecho de que la más prestigiosa obra de referencia del mundo lo haya acogido dentro de su equipo de especialistas, habla claramente del reconocimiento a su capacidad dentro del campo. Por otra parte mantuvo siempre una nutrida correspondencia, y una sólida amistad, con el gran numismático argentino, don Humberto F. Burzio, sobre quien escribió una semblanza en el *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 92 (Santiago, 1983), pp. 337-338.

⁸ *Una temprana edición chilena de Bello* (1ª ed., Santiago, Biblioteca Central de la Universidad de Chile, 1971), 14 + seis p. (Estudios bibliográficos 1).

⁹ *Andrés Bello. Breve ensayo sobre su vida y su obra* (1ª ed., Santiago, Ed. Universitaria, 1981), 99 p., ilustr. La segunda edición corresponde a 1987. La versión en inglés, coetánea a la edición príncipe, bajo el mismo sello editorial, y demás características, fue traducida por Mabel Nettle de Couyoumdjian.

¹⁰ Tiene las siguientes publicaciones: *La filosofía jurídica de Bello*, editada primero en las *Actas del Congreso Internacional Andrés Bello y el Derecho* (Santiago, 1982), pp. 41 - 62; luego en el *Homenaje a don Andrés Bello con motivo de la conmemoración del bicentenario de su nacimiento 1781-1981* (Santiago, Instituto de Chile, 1982), pp. 341 - 362. Con posterioridad editó: *Londres en la formación jurídica de Andrés Bello*, en la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 7 (Valparaíso, 1982) pp., 317 - 350. Siguió el artículo: *Contribución de Andrés Bello al derecho*, incluida en *Proceedings of the XVth Trienal Congress of the Federation-Internationale des Langues et Litteratures Modernes...*, 28 August - 9 September 1981 (Tempe, Arizona State University, 1983) pp. 323 - 328. Un último escrito sobre el particular, que aborda aspectos tangencialmente, lo tenemos en su *Andrés Bello, il diritto romano e la scuola storica tedesca*, en *Sodalitas. Scritti in onore di Antonio Guarino* (Napoli, 1984), pp. 1.515 -1.523.

¹¹ AVILA MARTEL, Alamiro de, *La filosofía jurídica de Andrés Bello*, en *Actas del Congreso Internacional Andrés Bello y el Derecho* (Santiago, 1982), p. 41

pado del influjo benthamiano, que Bello había hecho suyo en su larga estadía en Londres. La influencia del inglés resultaba más que evidente en la formación de los abogados chilenos del siglo pasado, si se consideraba que Bello llegó al rectorado de la Universidad de Chile, desde cuya posición bregó por reformas educacionales de fondo y forma que rindieron sus frutos de modo más que evidente. Estudiar a Bentham serviría a Avila Martel para comprender de mejor manera la evolución del pensamiento jurídico de Bello, y a través suyo, el desarrollo de la enseñanza del Derecho en Chile durante buena parte del siglo XIX¹².

Finalmente cabe agregar, que el descubrimiento de un manuscrito del siempre esquivo *Curso de Legislación Universal*, llevó a don Alamiro a trabajar sobre él, para preparar su edición, comisionado por la Universidad de Chile, tarea que, lamentablemente, quedó interrumpida por su sorpresivo deceso.

Esos son, en apretada síntesis, los motivos que inclinaron el interés de este hombre de letras por el estudio de Jeremy Bentham.

Después de la dispersión de la magnífica biblioteca de don Alamiro, la sucesión me obsequió todo lo que restaba de su archivo particular. Entre los papeles, hallé tres artículos inéditos suyos, los cuales estoy arreglando y ordenando, para su ulterior publicación. El editado en esta misma revista corresponde a uno de ellos¹³.

APENDICES

I

Sobre la figura de Alamiro de Avila

Sobre don Alamiro de Avila (1918-1990) hay a estas alturas varias publicaciones de interés, que ofrecen una buena imagen del historiador, aun cuando falta todavía un estudio de conjunto. Tenemos: Delgado, Juan, *Entrevista a don Alamiro de Avila Martel*, en *El Adelanto* (periódico), Salamanca (España), 22 de enero de

¹² José Victorino Lastarria había dicho: «El señor Bello era utilitario, afortunadamente para nuestra educación; y aunque el criterio de su escuela no haya prevalecido... en la época en que él inició entre nosotros el estudio de la ciencia de la legislación, no podría haber hecho nada mejor que adoptar las teorías de Bentham, cuya escuela era la que entonces tenía el criterio más práctico para encaminar los primeros pasos de la ciencia. Aquí está el gran mérito de la escuela de Bentham y sus adeptos»: J. V. LASTARRIA, *Recuerdos del maestro*, en: *Suscripción de la Academia de Bellas Letras a la estatua de don Andrés Bello*.

¹³ Un artículo sobre las *Ediciones aldinas*, se encuentra en estos momentos en prensa, y aparecerá en *El Bibliófilo Chileno* 17; otro, sobre *Los libros de Derecho Romano*, que corresponde a una charla que pretendía dar cuando entregara oficialmente su colección romanística a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, está todavía inédito, espero que no por mucho tiempo. Entre sus papeles se encontraron apuntes -en realidad muy esquemáticos-, que corresponden a futuras investigaciones, tales son: *La Imprenta de Gandarillas y socios y sus vicisitudes*, una *Historia de la historiografía chilena*, y otro sobre *Los estudios bibliográficos en Chile*.

1972, p. 14; Armendáriz, Maite, *Coleccionista de «Rarezas» que aumentan el saber* (entrevista), en *El Mercurio*, Santiago, domingo 25 de octubre de 1981, p. E 13 ; Dougnac Rodríguez, Antonio, *Alamiro de Avila Martel, cofundador de la Escuela Chilena de Historiadores del Derecho*, en *Discursos académicos pronunciados en el acto en que la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el 31 de octubre de 1989, recibió como profesor emérito a don Alamiro de Avila Martel* (Santiago, Ed. Universitaria, 1990), pp. 7-31; Campos Harriet, Fernando, *Recuerdo de Alamiro de Avila*, en *El Mercurio*, Santiago, martes 10 de julio de 1990, p. A 2; Campos Harriet, Fernando, *Don Alamiro de Avila Martel*, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (en adelante *BACHH.*) Año LVII N° 101 Santiago, 1990, pp. 527-529; *Alamiro de Avila Martel (1918-1990)* (1ª ed., Santiago, Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1990), 36 pp.: contiene tres artículos de: Manuel Salvat Monguillot, *Mi amigo Alamiro*; de Antonio Dougnac Rodríguez, *Alamiro de Avila, catedrático de la Universidad de Chile*, y de Carlos Alberto Cruz Claro, *Alamiro en el recuerdo; Anales de la Universidad de Chile. Estudios en Honor de Alamiro de Avila Martel*, Quinta serie, 20 (Santiago, agosto de 1989), 861 pp. Dentro de este número especial, aparecen, encabezándolo, varios artículos sobre don Alamiro, todos de alto interés, a saber: Campos Harriet, Fernando, *Homenaje a Alamiro de Avila Martel*, pp. 15-22; Couyoumdjian Bergamali, Juan Ricardo, *Alamiro de Avila Martel y la bibliografía chilena*, pp. 23-37; Hanisch Espíndola, Hugo, *El profesor Alamiro de Avila Martel y el Derecho Romano*, pp. 39-48; Rebolledo Hernández, Antonia, *Bibliografía de Alamiro de Avila Martel*, pp. 49-64; y Salvat Monguillot, Manuel, *Alamiro de Avila Martel y la Historia del Derecho*. De todos ellos hay separatas. La lista continúa: Zorraquín Becú, Ricardo, *Alamiro de Avila Martel (1918-1990)*, en *Revista de Historia del Derecho* N° 18 (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1990), pp. 549-553; Dougnac Rodríguez, Antonio, *Alamiro de Avila Martel y su proyección en los estudios histórico-jurídicos*, en *Revista Chilena de Historia del Derecho* N° 16 (Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencia del Derecho, 1990-91), pp. 7-10; Zorraquín Becú, Ricardo, *Alamiro de Avila Martel (1918-1990)*, en *IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 5 a 10 de febrero de 1990: *Actas y Estudios* (Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, 1991), t. I, pp. 55-59 (hay separatas); Couyoumdjian Bergamali, Juan Ricardo, *Alamiro de Avila Martel y la bibliografía chilena*, en *El Bibliófilo Chileno* t. II (Santiago, noviembre de 1992) N° 16, pp. 105-117. Este artículo es el mismo publicado en el número especial de los *Anales de la Universidad de Chile*, en honor de don Alamiro; Blanc Renard, Neville, *Alamiro de Avila Martel (1918-1990)*, en *El Bibliófilo Chileno* t. II (Santiago, noviembre de 1992) 16, p. 136; Guzmán Brito, Alejandro, *Don Alamiro de Avila Martel*, en *BACHH.* Años LVIII-LIX N° 102 (Santiago, 1991-92), pp. 25-32; Millar Carvacho, René, *Hechicería, marginalidad e inquisición en el distrito del Tribunal de Lima: Discurso de incorporación del Académico de Número D. .* en *BACHH.* Años LVIII-LIX N° 102 (Santiago, 1991-92), pp. 185-227. Como es tradicional, la primera parte del discurso está dedicada al elogio del predecesor en la medalla

de la Academia; en este caso el Sr. Millar sucedió a don Alamiro, por lo que resulta de interés la semblanza que de él hace, *vide* específicamente las págs. 186-190. También, para finalizar, está el artículo de la señora Angela Cattán Atala, *Discurso en homenaje a Don Alamiro de Avila Martel*, en *BACHH*. Año LX, N° 103 (Santiago, 1993), pp. 349-352. Fue pronunciado en la Universidad de Chile el 30 de julio de 1992, con ocasión de la presentación del número de los *Anales universitarios* en homenaje a don Alamiro de Avila.

Don Alamiro, entre muchas otras ocupaciones fue miembro consultor del comité especial del *Bentham Project*, de la Universidad de Londres, sobre España, Portugal y América Latina; además, participó en la *First Bentham Studies Conference*, realizada en Londres entre el 9 y el 10 de julio de 1979, donde leyó una comunicación. También hay que destacar que fue invitado, en el University College de Londres, a colaborar en el plan de investigación que allí se desarrollaba sobre Bentham, en el tema particular de su influencia en Chile.

II

Sobre la influencia de Bentham en Chile

La influencia de Bentham en Chile la estudió en su artículo *The influence of Bentham in the Teaching of Penal Law in Chile* (*vide* su cita, *infra* nota 3), anotando que el periódico mensual *El Español*, de Blanco White, había sido el conducto por el cual las ideas del jurista habían pasado a América. Luego hace ver que Camilo Henríquez era conocedor de Bentham, por las recomendaciones que formula a varios de sus libros, desde las páginas del primer número del *Mercurio* de Chile, en 1822. No obstante, don Alamiro no dice que el Fraile de la Buena Muerte menciona al jurista inglés en un artículo de fondo, en el mismo periódico, titulado *Observaciones generales sobre legislación* (N° 3, pp. 45-47). Pocos años después, en 1828, José Joaquín de Mora editaría otra revista nacional, llamada en forma muy semejante a la anterior: *El Mercurio Chileno*. En ella hay varios artículos dedicados a problemas jurídicos, dentro de los cuales sobresale uno, titulado *Preocupaciones forenses* (N° 15, pp. 703-722, de junio de 1829, reimpresso por Alejandro Guzmán Brito en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* IV, pp. 189-206, Valparaíso, 1979), donde la figura y enseñanzas de Bentham, en algunos casos, son evidentes. Por otro lado, en un número anterior (N° 11, de febrero de 1829), cuando el editor habla *Del comercio de libros en la América del Sur*, se pronuncia al pasar respecto a la conveniencia de incluir otras obras más humildes en su objeto, pero infinitamente más útiles en su aplicación, que aquellas por las que reconoce una grande veneración, y aun el entusiasmo con que miramos los trabajos inmortales de Montesquieu, Filanjeri, Constant y Bentham (p. 527). Otra nota que se puede añadir, es que uno de los principales letrados del siglo pasado en Chile, don Mariano Egaña, también poseyó volúmenes de Bentham en su biblioteca particular, que luego, tras su muerte, pasaría a la Biblioteca Nacional (consúltense al respecto: *Catálogo alfabético por materias, de las obras que contiene la Biblioteca Nacional Egaña de Santiago de Chile* (Santiago, Imp. de la

Sociedad, 1860), 149 pp. + 1 h. desplegable, así como también el interesante estudio de Carlos Salinas Araneda: *La biblioteca de Don Mariano Egaña, con especial referencia a sus libros de Derecho*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* VII, pp. 389-540. Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1982. Para los efectos, véase su índice). Las ideas de Bentham pasaron a Bello, y de él a sus alumnos, uno de los cuales fue José Victorino Lastarria, quien redactó por 1837 un curso de *Principios de Legislación Universal*, basados en los apuntes del de Bello, y que todavía se conserva inédito. Este documento relevante desde el punto de vista de la historia del Derecho fue descubierto por Javier Barrientos Grandón en el Archivo Nacional de Santiago (vide su artículo: *Lastarria y el Derecho*, en *Estudios sobre José Victorino Lastarria*. Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1988, pp. 91-121). Lastarria, andando el tiempo, abandonó a Bentham, por cuanto, no obstante, los grandes servicios que ha prestado a la ciencia, las obras de Bentham no son adecuadas a nuestras circunstancias, porque ellas han sido destinadas a obrar una reacción peculiar en Inglaterra, cuya jurisprudencia y cuyas costumbres no tienen nada de común con las nuestras (Cfr. Javier Barrientos Grandón, *Op. cit.*, p. 98). Finalmente hay que decir que Patricio Estellé publicó bajo el título *Un proyecto de Código para Chile*, una carta que Bentham preparó para O'Higgins, y que se ignora si se la despachó o no entre 1822 ó 1823, en la cual ofrece sus servicios al respecto, vide: *Historia*, N° 12, pp. 375-381. Santiago, Instituto de Historia, Universidad Católica, 1974-75. Otro investigador de nota que se ha preocupado del asunto es Alejandro Guzmán Brito, para lo cual consúltese su *Andrés Bello codificador. Historia de la fijación y codificación del derecho civil en Chile*. Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1982. t. I, pp. 100-102.

III

Sobre las obras de Bentham en la biblioteca de Alamiro de Avila

Alamiro de Avila fue un hombre metódico, extremadamente metódico. Llevaba diariamente, en libretas al efecto, el estado de sus economías (entradas y gastos), así como también -y es lo que nos interesa en esta oportunidad-, el registro de los libros que ingresaban a su biblioteca, que escribía en un volumen, dándoles un número secuencial, que a su vez anotaba en la primera página de cada texto (de esa manera siempre sabía, a ciencia cierta, el número total de volúmenes que integraban su colección). Con ese método, es posible -pues los registros todavía se conservan- reconstruir íntegramente lo que fue su biblioteca, y estudiar sus intereses intelectuales a través de ella. Basándonos en el registro, podemos indicar que el primer texto de Bentham que poseyó, corresponde a la *Defensa de la usura ó cartas sobre los inconvenientes de las leyes que fijan la tasa del interés del dinero. Con una memoria sobre los préstamos de dinero por Turgot; y una introducción que contiene una disertación sobre el préstamo a interés: Traducidas del francés, por Don J.E.* (París, en casa del editor, 1828), 196 pp. La entrada está hecha en 1937, esto es, cuando contaba con diez y nueve años de edad. En su

librería juntó, además, la siguiente serie benthamiana: Bentham, *Teoría de las penas y de las recompensas. Obra sacada de los manuscritos de...*, por Estevan Dumont. Traducida al español de la tercera edición publicada en Francia, por D.L.B. Barcelona, Imp. de D. Manuel Surí, 1838, 2 vols. (312 ; 285 + cinco pp.); Bentham, *Traité de Législation Civile et Pénale ... Publiés en François par Et. Dumont, de Geneve, d'après les Manuscrits confiés par l'auteur* Paris, chez Bossange, Masson et Besson, An X, 1802. Sólo los vols. II y III (xx + 434; viii + 452 pp.) ; El Shakankiri, Mohamed Abd-El-Hadi, *La Philosophie Juridique de Jeremy Bentham. Préface de Michel Villey* Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, R. Pinchon et R. Durand-Ausias, 1970, Seis + ic + 469 + tres pp. (Bibliothèque de Philosophie du Droit / Sous la direction de Ch. Eisenmann, H. Batiffol, M. Villey; XI); *Actualité de la Pensée Juridique de Jeremy Bentham*. Sous la direction de Philippe Gérard, François Ost, et Michel van de Kerchove. Bruxelles, Publications des Facultés universitaires Saint-Louis, 1987. 740 + cuatro pp. (Travaux et Recherches; 10; Burns, J. H.; Hart, H. L. A., *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. London, University of London, The Athlone Press, 1970), xliii + 343 pp. (The Collected Works of Jeremy Bentham); Burns, J. H.; Hart, H. L. A., *A Comment of the Commentaries and a Fragment on Government* (London, University of London, The Athlone Press, 1977. li + 576 pp. (The Collected Works of Jeremy Bentham); Hart, H. L. A., *Of laws in general*. (London, University of London, The Athlone Press, 1970. xliii + 342 pp. (The Collected Works of Jeremy Bentham); Schwartz, Pedro (editor), *The Iberian correspondence of Jeremy Bentham*. A provisional edition by... London, Madrid, The Bentham Committee, Fondo para la investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1979. 2 vols.; *The Bentham Newsletter*. London, The Bentham Committee, University College London, May 1978-June 1988 (Núms. 1 á 12); Dinwiddy, John R., *Sir Francis Burdett and Burdettite Radicalism.*, en *History*, LXV, 1980. Quince págs. en total; Dinwiddy, John R. *Bentham on private ethics and the principle of utility. Extrait. Revue Internationale de Philosophie: Bentham et L'Utilitarisme Moderne - Bentham and Modern Utilitarianism*. 36e année, N° 141, 1982, fasc. 3. Veintitrés págs. en total; Dinwiddy, John R. *Early nineteenth century reactions to Benthamism*. Read 18 March 1983 (Reprinted from the Transactions of The Royal Historical Society, 5th Series, vol. 34, 1984). London, Butler & Tanner, 1984. Veintitrés págs. en total; Samtleben, Von Jürgen. *Menschheitsglück und Gesetzgebungsexport Zu Jeremy Benthams Wirkung in Latinamerika*, Separata de *Rabels Zeitschrift für ausländisches und internationales Privatrecht*, N° 50, Jahrgang 1986. Treinta y dos págs. en total; Sprigge, Timothy L. S. (editor), *The Correspondence of Jeremy Bentham*. London, Oxford, University of London, The Athlone Press, Clarendon Press, 1968-1988. 8 vols. (The Collected Works of Jeremy Bentham). Luego de la entrada de 1937, hay una más de 1938; habrá que esperar hasta finales de 1978 para encontrar nuevas adquisiciones, cuando hallamos seis tomos incorporados. Desde entonces, se encuentran citas en 1979, 1984, 1985 y 1989, la última de 1990.

IV

Sobre las lecturas de Bentham por Alamiro de Avila

En el apéndice anterior hemos visto que don Alamiro tenía un registro de los libros que ingresaban a su biblioteca; en lo que respecta a sus lecturas existe otro no menos importante, que podemos llamar su *Diario de lecturas*. En ese diario, abierto a finales de septiembre de 1933, y que prosiguió hasta cuatro días antes de su muerte, esto es, hasta el 11 de junio de 1990, Alamiro de Avila anotó escrupulosamente - como fue su inveterada costumbre- todo cuanto leyó. En espera de su publicación - que creo será de interés-, doy a continuación el listado de libros que de Bentham, o que sobre él, estudió, ordenados por años, y dentro de ellos, por meses. Indudablemente los hay que pidió prestados, los que también dejó oportunamente individualizados. Sin más dilaciones, veamos el listado: 1977, *Septiembre*: Bentham, *Tratados de legislación VIII*, París, Masson, 1823, 300 p. (prestado por Benjamín Cid); *Octubre*: Halévy, Elie, *La formation du radicalisme philosophique I: La jeuneuse de Bentham*, París, 1901, 468 p. (prestado por Benjamín Cid); Bentham, *Tratados de legislación...I*, París, Masson, 1823, 338 p. (prestado por Benjamín Cid); Halévy, Elie, *La formation du radicalisme philosophique II...* París, 1901, 396 p. 1979, *Enero*: *The Bentham Newsletter*, May 1978, 48 p.; *Marzo*: Halévy, Elie, *Le radicalisme philosophique*, París, 1904, 552 p. (prestado por Benjamín Cid); *Abril*: Bentham, *An introduction to the principles of morals and legislation*, London, University of London, 1970, 388 p.; *The Bentham Newsletter*, N° 2, 1979, 66 p.; Bentham, *The correspondence I*, London, University of London, 1968, 428 p.; *Agosto*: Bentham, *The correspondence II*, London, University of London, 1968, 558 p.; *Septiembre*: Bentham, *The correspondence III*, London, University of London, 1971, 684 p.; *Octubre*: Villey, Michel, *Philosophie du droit I*, París, 1978, 254 p. (prestado por A. Gn. B. = Alejandro Guzmán Brito); Bentham, *Traité de législation I y II*, París, 1802, 412 y 454 p., respectivamente (prestados por Benjamín Cid); *Noviembre*: Bentham, *Traité de législation III*, París, 1802, 460 p. (prestado por Benjamín Cid); Bentham, *Traité des pennes judiciaires I*, París, 1823, 454 p.; El Shakankiri, Mohamed Abd-El-Hadi, *La Philosophie Juridique de Jeremy Bentham*, París, 1970, 488 p.; *Diciembre*: Bentham, *Traité des pennes judiciaires II*, París, 1823, 464 p.; 1980, *Febrero*, Bentham, *De la organización judicial y de la codificación*, París, 1828, 3 vols. (252; 310; 252 p., respectivamente); Bentham, *Plan of parliamentary reform*, London, 1817, 414 p. (todos los libros facilitados por B.N. = Biblioteca Nacional). 1981, *Julio*: Bentham, *Tratados de legislación, I*, París, 1823, 338 p. (facilitado por B.N. = Biblioteca Nacional); 1982, *Septiembre*: Bentham, *Traité de législation...I*, París, 1802, 412 p. (prestado por B.N.= Biblioteca Nacional); *Diciembre*: Bentham, *Traité de législation, II*, París, 1802, 454 p. (prestado por B.N. = Biblioteca Nacional). 1983, *Noviembre*: Bentham, *The correspondence*, London, 1981, vol 4, 424 p.; *Diciembre*: Bentham, *The correspondence*, London, 1981, vol. 5, 424 p. 1985, *Febrero*: Bentham, *The correspondence*, London, 1984 vol. 6, 528 p. Fácil resulta colegir viendo los datos, que el interés sobre Bentham

se despertó en 1977, y que durante 1979 -esto es, preparando su intervención para la *First Bentham Studies Conference*-, se concentra el mayor número de lecturas. Todo lo que vendrá después son complementos a sus estudios, que ya debían ser bastante sólidos.